



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 20/2022/SOLEXPON

BASES SOBRE CONSULTA PRELIMINAR PARA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS TRABAJOS DE "DISEÑO Y TRANSFORMACION DE PARCELA URBANA EN ZONA VERDE CON TECNICAS DE PERMACULTURA"

PROCESO DE CONSULTAS PRELIMINARES

1ª. Objeto de la consulta:

Se requiere de un proceso de consultas preliminares para la concreción de los trabajos necesarios para definir el contrato de **"DISEÑO Y TRANSFORMACION DE PARCELA URBANA EN ZONA VERDE CON TECNICAS DE PERMACULTURA"**.

Se enumeran a continuación el objeto y los requisitos para realizar el proceso de consultas preliminares:

- Objeto de la consulta: Se pretende transformar una parcela urbana situada en la esquina formada por C/Morella y C/Alqueria que ocupa una superficie de 3.100m² de la zona DOT. ZVE-9B definida según el PGOU de Almassora, y se pretende convertir en una zona verde con gestión sostenible e implantar un ecosistema con valor didáctico con técnicas de permacultura y compostaje. Es necesario consultar con agentes externos para conseguir un asesoramiento sobre especies óptimas a tener en cuenta, formas de gestión del espacio didáctico y mantenimiento del espacio verde que se genere.
- CPV relacionados con el objeto del contrato:
 - 03100000-2 Productos de la agricultura y horticultura
 - 03110000-5 Cultivos, productos comerciales de jardinería y horticultura
 - 45213280-9 Trabajos de construcción de instalaciones de compostaje.
- El valor estimado orientativo del contrato es de 94.000,00€ (sin tener en cuenta la posible liquidación final de obra)

2ª. Régimen Jurídico:

Esta consulta se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de Contratos del Sector Público que establece que "los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores de mercado que estuviesen activos en el mismo con lo finalidad de preparar correctamente la licitación, e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que se exigirán para concurrir a I procedimiento....."

El contrato que, en su caso, se tramitará posteriormente por este ayuntamiento debe calificarse como un contrato administrativo de obra (contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de la obra).

3ª. Participantes:

La convocatoria es abierta y podrán participar en la consulta las personas físicas o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas con relación al objeto de esta consulta, información complementaria y documento base sobre el que se desarrollará el proyecto. Se admitirá la presentación de varias propuestas o soluciones para cada participante. La participación en este proceso de consultas preliminares no impedirá la presentación de los participantes en la posterior licitación, dado el carácter informativo de las propuestas presentadas en este procedimiento de consulta.

El Ayuntamiento de Almassora, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicará la información relevante de las propuestas que no haya sido calificada como confidencial por los proponentes mediante el documento: Informe de Conclusiones de la Consulta Preliminar del Mercado del "DISEÑO Y TRANSFORMACION DE PARCELA URBANA EN ZONA VERDE CON TECNICAS DE PERMACULTURA".

4a. Plazo de participación.

Las propuestas se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Perfil del Contratante de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora (Plataforma de Contratación del Estado) y hasta el 20 abril de 2022 a las 23:59h, hora local.

Este plazo podrá ser ampliado si se considera oportuno, lo cual se comunicará a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico proporcionada, y se hará público en el perfil del contratante.

Si se considerara necesario, el Ayuntamiento de Almassora podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta de solución, aclarar dudas o solicitar demostraciones. Toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el perfil del contratante.

5e. Forma de presentación de las propuestas.

Las propuestas que realicen los participantes se harán por escrito, remitiendo las mismas al correo electrónico consultapreliminar@almassora.es indicando en asunto consultas preliminares diseño y transformación de parcela urbana en zona verde con técnicas de permacultura y el nombre del participante. En dicho correo indicarán expresamente su decisión de participar en esta consulta preliminar. Las propuestas concretas podrán ser adjuntadas en anexos. Los anexos adicionales que pueda adjuntar las personas podrán tener carácter confidencial total o parcial.

Los participantes deberán reflejar claramente en los documentos que designen como confidenciales dicha circunstancia.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 20/2022/SOLEXPON

Ésta será la única vía para presentar propuestas. Los servicios técnicos municipales podrán, en base a las propuestas realizadas, solicitar a los participantes que las hayan hecho, aclaraciones sobre las mismas. Dichas aclaraciones podrán realizarse en reuniones presenciales, dejando constancia por escrito de lo tratado en las mismas. Una vez finalizado el plazo indicado más arriba, se realizará un informe en que se resumirá el resultado de la consulta, indicando las propuestas realizadas por cada operador, las aclaraciones solicitadas y las recibidas en su caso. El Ayuntamiento de Almassora no se obliga a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

El tamaño máximo permitido para el correo electrónico de la propuesta de solución será de 25 Mb. Si, debido a la documentación complementaria, fuese necesario superar el tamaño permitido, esta documentación deberá entregarse usando un enlace para descargas a través de un sistema de intercambio de archivos en la nube.

En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico, para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

Asimismo, los participantes podrán plantear consultas enviando un correo electrónico a consultapreliminar@almassora.es indicando en el apartado del asunto la expresión Duda/permeacultura Almassora/nombre de la empresa. Todos aquellos mensajes que no se identifiquen bajo este asunto no se considerarán para su respuesta.

Se realizarán visitas "in situ" del ámbito de actuación junto con el técnico responsable del contrato las cuales se publicarán en el perfil del contratante, sin perjuicio de que puedan emplearse otros medios de comunicación.

6ª. Resultado de la consulta preliminar del mercado

El Ayuntamiento de Almassora estudiará las propuestas de solución que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que, con posterioridad, se puedan convocar.

El Ayuntamiento de Almassora hará constar, en un informe de conclusiones, las actuaciones realizadas en el marco de la Consulta Preliminar del Mercado. En dicho informe aparecerá el listado de entidades participantes en la consulta y se establecerán, además, las próximas actuaciones que llevará a cabo la entidad. Este informe formará parte de los eventuales expedientes de contratación que de él se deriven.

7ª. Protección de datos personales y confidencialidad

El Ayuntamiento de Almassora almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

8ª. Derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial:

El uso del contenido de las propuestas de soluciones se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

Almassora, a 24 de marzo de 2022
L'alcalde acctal.

Santiago Agustí Calpe